



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 142-R-UNICA-2024

Ica, 19 de enero de 2024



VISTO:

El Informe N° 270-2023-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios N° 314 y 316-2023-D-FIPA-UNSLG, del Decano de la Facultad; referente a tres (03) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, para optar el Título **Profesional de Ingeniero Pesquero** y siete (07) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos para optar el **Título Profesional de Ingeniero de Alimentos**;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*;

Que, en la Décima Tercera Disposición complementaria Transitoria de las Disposiciones Complementarias Transitorias, Modificatorias Finales y Derogatorias de la Ley Universitaria N° 30220, establece la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley, señalando, "*Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley*";

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **27 de setiembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero Pesquero** mediante **Resoluciones Decanales N° 108, 109 y 111-2023-D-FIPA-UNICA**, y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **27 de setiembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero de Alimentos**, mediante **Resoluciones Decanales N° 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107-2023-D-FIPA-UNICA**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1324-R-UNICA-2021, de fecha 08 de julio del 2021, se aprueba la relación de graduados con expedientes pendientes de



titulación de otras modalidades, antes de la emisión del Oficio Múltiple N° 049-2020-SUNEDU-02-15, de fecha 25 de setiembre 2020;



Que, a través del Oficio Múltiple N°017-2021-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de agosto de 2021, la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, informa que, a partir de la fecha de emisión del presente documento, excepcionalmente, se procederá con la inscripción de los títulos profesionales otorgados a aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a través de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la citada Ley hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante **Informe N° 270-2023-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **19 de enero de 2024**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Pesquero y Título Profesional de Ingeniero de Alimentos** a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 19 de enero de 2024**; y en uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO**; a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	MELGAR APAGÜEÑO CELIA GRACIELA	20044024	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	108-2023-D-FIPA-UNICA
2	ORMEÑO SANCHEZ ANGELICA MARIA	20132895	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	109-2023-D-FIPA-UNICA
3	VICENTE RAMOS CARLOS ALFREDO	20131202	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	111-2023-D-FIPA-UNICA

Artículo 2°.-CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE ALIMENTOS**; a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimento la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	BARRIENTOS VENEGAS ROLANDO	20102552	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	102-2023-D-FIPA-UNICA
2	GABRIEL LEGUA MARILYN ANTONIA	20101393	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	103-2023-D-FIPA-UNICA
3	GARCIA ANDRES LUCIO MARTIN	20094474	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	104-2023-D-FIPA-UNICA



4	HUACCAMAITA CONTRERAS MARICRUZ	20122309	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	105-2023-D-FIPA-UNICA
5	MONDALGO VALDIVIA RICARDINA GRISELDA	20124677	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	106-2023-D-FIPA-UNICA
6	TELLO QUITO GLORIA JOSEFINA	20114488	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	107-2023-D-FIPA-UNICA
7	ROJAS ATOCHE BRAYAN JOSEPH	20114484	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	101-2023-D-FIPA-UNICA

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Cecilia Paquita Uribe Quiroz
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

